



# PROTOCOLO DE FORMACION E INFORMACION

## Tabla de contenido

<b>1. OBJETO</b>	<b>2</b>
<b>2. AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO</b>	<b>2</b>
3.1. INFORMACIÓN PERIODICA	3
3.2. FORMACIÓN PERIODICA	4
3.3. PERSONAL DE NUEVO INGRESO/CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO	5
3.4. INFORMACIÓN PARA VISITANTES DEL MERCADO	5
3.5. INFORMACIÓN PARA MERCASA	5
3.6. INFORMACIÓN PARA OTRAS AUTORIDADES	6
3.7. GESTIÓN DE RECLAMACIONES	6
<b>4. ANEXOS</b>	<b>7</b>
4.1. Anexo I. Modelo de Test Evaluación Protocolos COVID19	7
<b>5. EVIDENCIAS DERIVADAS DEL PROTOCOLO</b>	<b>9</b>

## 1. OBJETO

---

El objetivo principal del presente protocolo es definir la operativa respecto a la formación e información prevista a los trabajadores de Mercasantander sobre las medidas preventivas a llevar a cabo frente a la potencial exposición ante un riesgo biológico, sea el SARS-COV-2, o cualquier otro futuro.

- Establecer los mecanismos para identificar necesidades de información, formación y sensibilización en materia de prevención frente a la potencial exposición ante un riesgo biológico.
- Cubrir las necesidades del personal en materia de adiestramiento y formación, con el fin de garantizar la obtención de los conocimientos suficientes para que todas las actividades se realicen con el necesario grado de seguridad y salud frente a la potencial exposición ante un riesgo biológico.
- Describir la metodología llevada a cabo para informar a proveedores, subcontratistas o posibles visitas realizadas a Mercasantander

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

---

El presente protocolo se aplica a todas las relaciones con los empleados de Mercasantander, así como con proveedores, subcontratas y visitas que puedan tener contacto directo con el personal de la Organización en las instalaciones de la misma.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

---

La información y la formación son medidas fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal en las circunstancias sanitarias actuales.

Mercasantander garantiza que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten en la misma mediante:

- Protocolos establecidos frente a la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2).
- Normas de actuación o información necesaria mediante cartelería.
- Campañas de concienciación que se pueden efectuar mediante:
  - Cursos de formación.
  - Exposición de posters y cartelería acerca de riesgos de máxima prioridad acerca de los cuales se pretende concienciar.
  - Observaciones de comportamientos seguros de los trabajos realizados.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.

Tanto en oficinas como en el mercado, se irá adaptando la información y la formación en función de las necesidades que se presenten y medidas que vayan actualizando por las autoridades sanitarias, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas tal y como se establece en el **Protocolo de Identificación de Requisitos Legales** y recomendaciones, por otra parte puede estar la formación e información puede estar coordinada y diseñada con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La persona de referencia para la coordinación y despliegue de protocolos de vigilancia, prevención y control de la infección, será el encargado de organizar, gestionar y poner en práctica las actividades que se planteen para realizar la sensibilización e información en materia de prevención frente al COVID-19.

### 3.1. INFORMACIÓN PERIODICA

Desde Mercasantander se debe formar e informar a todos los trabajadores, sobre las medidas preventivas establecidas para la contención del COVID-19, empleando para ello, como medios más comunes para la difusión de la información:

- Cartelería en lugares de trabajo visibles.
- Información personal e individualizada.

Sin carácter exhaustivo la información debe centrarse en la puesta en marcha de las medidas de prevención establecidas y que pueden estar relacionadas con:

- Identificación de los Síntomas del COVID-19 (fiebre, tos y sensación de falta de aire)
- Medidas a tomar en caso de detectar síntomas.
- Información de patologías de riesgo previas.
- Resultados de la evaluación de riesgos frente a la exposición de los trabajadores al COVID-19.
- Medidas organizativas frente al COVID-19 y limitaciones de aforo
- Medidas de higiene personal / Medidas de Limpieza y desinfección.
- Uso de Equipos Protección Individual

El Servicio de Prevención ha contribuido a definir y lanzar acciones de información y formación a los trabajadores.

Por su parte, se ejercerá con total transparencia el ejercicio del derecho de información, consulta y participación de los delegados de prevención cuando existan tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos

En base a la criticidad o valoración de los riesgos de exposición al COVID-19 identificados en Mercasantander pueden establecerse diferentes medidas y periodicidades de la información y formación de los empleados respecto a los ámbitos o protocolos.

Por otra parte, cada vez que haya una modificación de los protocolos a cumplir por el personal, o se disponga de nueva información acerca del agente patógeno, se informa de forma puntual

sobre cualquier cambio de organización, protocolo, situación epidemiológica, etc, utilizando los canales habilitados y operativos.

La periodicidad de estos varía en función de la necesidad o prioridad.

### 3.2. FORMACIÓN PERIODICA

Mercasantander a través de su Servicio de Prevención Ajeno imparte a todos sus trabajadores la formación propuesta para COVID-19 por las autoridades sanitarias.

La formación trata como mínimo, los siguientes ámbitos:

- ¿Qué es el coronavirus COVID-19?
- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?
- ¿Cómo se trasmite el coronavirus?
- ¿Cuándo y cómo usar los equipos de protección individual?
- Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?

De las acciones formativas abordadas, debe mantenerse registro que evidencie:

- Quienes han recibido la formación.
- Fecha de impartición de la formación.
- Entidad encargada de la impartición de la formación.

**En el ejercicio 2020 los trabajadores de Mercasantander han recibido un curso online impartido por el servicio de prevención con el siguiente programa:**

- 1.- Antecedentes y características de SARS-CoV-2
- 2.- Definición de caso.
- 3.- Definición y tipos de contactos.
- 4.- Síntomas y actuaciones si aparecen los mismos.
- 5.- Manejo de los posibles contactos. Datos a recoger y gestión.
- 6.- Medidas de prevención y control de la infección.
- 7.- Recomendaciones para el personal sanitario y no sanitario.
- 8.- Procedimiento de actuación I-A-I.
- 9.- Medidas de higienes de manos.
10. - Medidas de limpieza y desinfección.
- 11.- Recomendaciones finales.

**En el primer trimestre de 2021 hay programado un curso sobre medidas preventivas de higiene y equipos de protección individual.**

Para verificar la efectividad de la formación e información se pueden realizar periódicamente test para así valorar los conocimientos adquiridos por el personal respecto a los protocolos establecidos y sus medidas asociadas, a través del **Anexo I Modelo de Test de Evaluación de Protocolos**.

### **3.3. PERSONAL DE NUEVO INGRESO/CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO**

La persona de referencia COVID, o en quién ella delegue, es responsable de informar y formar, en el momento de su incorporación, al trabajador de nueva incorporación o al que cambia de puesto de trabajo de los aspectos más importantes del Plan de Contingencia y podrá entregar toda aquella documentación preceptiva relativa a los protocolos frente al COVID-19 desarrollados.

### **3.4. INFORMACIÓN PARA VISITANTES DEL MERCADO**

En Mercasantander es difícil el control de accesos de todo usuario que accede al complejo.

Pese a ello, toda visita que realice una persona externa a Mercasantander deberá estar correctamente informada de las principales medidas a respetar y riesgos que se corren relacionados con el motivo de su visita.

### **3.5. INFORMACIÓN PARA MERCASA**

Durante la situación de crisis, la Dirección de Mercasantander, se encarga de informar periódicamente a Mercasa sobre la situación del centro, incluyendo, entre otras, información referente a:

- N° personas positivas y su seguimiento
- Casos sospechosos y su seguimiento
- Números de test realizados y sus resultados
- Cambios propuestos en los protocolos COVID-19
- Compras en Equipos de Protección Individual. Stock existente
- Sugerencias de mejora
- Otras Incidencias habidas
- Otras observaciones de interés

### **3.6. INFORMACIÓN PARA OTRAS AUTORIDADES**

Durante la situación de crisis, la Dirección de Mercasantander se encarga de informar a diferentes autoridades (sanitarias, estatales, autonómicas o locales, según proceda la petición), y cuando así se requiere, sobre la situación del centro, mediante un documento que incluye información referente a casos confirmados

### **3.7. GESTIÓN DE RECLAMACIONES**

Toda parte interesada puede interponer reclamación a través del canal de denuncia existente a través del Portal de Transparencia existente en la página web de Mercasantander ([www.mercasantander.es](http://www.mercasantander.es))

Recibida la reclamación, esta es analizada por la Dirección de Mercasantander para su posterior gestión y tratamiento.

## 4. ANEXOS

### 4.1. Anexo I. Modelo de Test Evaluación Protocolos COVID19

<b>TEST EVALUACIÓN EMPLEADOS PROTOCOLOS COVID19</b>	
<b>Si tengo síntomas compatibles con SARS-CoV-2:</b>	a) Puedo ir a trabajar.
	b) Puedo ir a trabajar, siempre y cuando avise de que no me encuentro bien.
	c) Debo llamar a mi centro de salud o al teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus indicaciones.
<b>¿Cuáles son los principales síntomas del SARS-CoV-2?</b>	a) Fiebre y cansancio.
	b) Tos seca y dificultades respiratorias.
	c) Todas son correctas.
<b>¿Cómo se transmite el SARS-CoV-2?</b>	a) Tocando objetos o superficies infectadas y luego se tocándose los ojos, la nariz o la boca.
	b) A través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira.
	c) Todas son correctas.
<b>¿Qué distancia mínima debo mantener con cualquier persona en la organización?</b>	a) 1 m.
	b) Mínimo 1,5 m.
	c) Depende del riesgo del trabajo desempeñado.
<b>A la hora de desplazarme a mi centro de trabajo, es preferible:</b>	a) Compartir medio de transporte con mis compañeros.
	b) Desplazarme de manera individual.
	c) Viajar en un medio de transporte público, siguiendo una serie de medidas.

<b>TEST EVALUACIÓN EMPLEADOS PROTOCOLOS COVID19</b>	
<b>En mi centro de trabajo:</b>	a) Puedo situarme junto a mi compañero si no presenta ningún síntoma sin necesidad de mantener distancias de seguridad.
	b) Son preferibles las reuniones presenciales que las videoconferencias.
	c) Ninguna de las anteriores es correcta.
<b>¿Cuándo puedo usar la mascarilla quirúrgica?</b>	a) Siempre, protege en cualquier situación.
	b) Únicamente cuando desempeñe trabajo sin riesgo (zona infecciosos).
	c) Nunca.
<b>¿Cuándo debo usar mascarillas autofiltrantes FP1, FFP2, FFP3?</b>	a) En casos donde se trabaje con infecciosos.
	b) Nunca, sólo es para hospitales.
	c) Siempre.
<b>¿Cuándo debo usar guantes?</b>	a) Nunca.
	b) Siempre, cualquier empleado debe llevarlos.
	c) Son usados por personal que realiza tareas con más riesgo de contagios (por ejemplo, limpieza, sanitarios).
<b>¿Cuándo debo usar gafas de protección?</b>	Nunca.
	Siempre, cualquier empleado debe llevarlos.
	Son usados por personal que realiza tareas con más riesgo de contagios (por ejemplo, limpieza, sanitarios).





## 5. EVIDENCIAS DERIVADAS DEL PROTOCOLO

---

- Evidencias formativas realizadas al personal, ya sean de carácter interno a través del SPA.
- Resultados del test de evaluación de protocolos.